



## REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2010-2018

Sector de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio,  
y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia



### GENERALIDADES

La rendición de cuentas, como proceso permanente, exige organizar varias acciones de encuentro y comunicación que garanticen la información, la interlocución y la deliberación con los ciudadanos con base en los contenidos y temas de la rendición de cuentas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en su calidad de organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, además de tener previstos diversos canales virtuales y presenciales para este fin, ha programado la realización de una **Audiencia Pública** a efectuarse en el Palacio de San Carlos, Salón Bolívar – Calle 10 No.5-51 Bogotá D.C.

Esta **Audiencia Pública** se constituye en un espacio de rendición de cuentas a la ciudadanía, que le permita, junto con las demás acciones de carácter permanente de interlocución y diálogo, ejercer el control social a la administración pública, a la vez que ofrece herramientas para fortalecer la ejecución de los proyectos y planes institucionales de las entidades del sector.



## FASE PREVIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

1. **Convocatoria.** La convocatoria a participar en la Audiencia Pública se efectuará con diez (10) días de antelación a su realización, a través de los canales de información de que dispongan las entidades del sector, entre los que figuran:

- Publicación en un diario de circulación nacional.
- Sitios web oficiales.
- Correo electrónico.
- Redes sociales.
- Boletines electrónicos.
- Pantallas y quioscos digitales.

2. **Consulta a las partes interesadas respecto de los temas a abordar en la Audiencia Pública.** A través de los enlaces de “Rendición de Cuentas” disponibles en los sitios web de la Cancillería y de Migración Colombia, se publicará un formulario mediante el cual todas las partes interesadas podrán participar en la consulta. Asimismo, a través de redes sociales y demás medios disponibles en las entidades del sector, se remitirán mensajes instando a la participación.

La información recopilada a través de esta consulta, será tabulada para conocer los resultados y considerarlos durante la Audiencia.

3. **Participación de las partes interesadas en la Audiencia de Rendición de Cuentas.** Con el fin de garantizar la participación de todas las partes interesadas de manera organizada, se dispondrá de un formulario electrónico de solicitud de intervención y formulación de preguntas u observaciones (Anexo No.1).

Dicho formulario estará disponible para su diligenciamiento electrónico en los sitios web oficiales de las entidades del sector, por lo menos diez (10) días antes de la fecha

de realización de la Audiencia Pública. Así mismo, al ingreso de la audiencia se proporcionará este mismo formato en medio físico para que pueda ser diligenciado y entregado durante la Audiencia.

De la misma manera, y con el fin de realizar una jornada organizada y pacífica, se dispondrá de un buzón de quejas, sugerencias y reclamos en las mesas de inscripción, las cuales serán atendidas y/o respondidas en los términos legales previstos.

Toda intervención durante la audiencia debe efectuarse de manera respetuosa.

Las preguntas que no se alcancen a responder durante la audiencia, se responderán a vuelta de correo, y se publicarán en los sitios web de las entidades del sector, dentro de los treinta (30) días siguientes a la audiencia.

4. **Informe de rendición de cuentas.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, publicarán a través de sus sitios web oficiales con no menos de diez (10) días de antelación a la Audiencia, el informe de rendición de cuentas.



## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

5. **Ingreso.** Los ciudadanos inscritos deberán presentarse en el sitio y hora señalados en la convocatoria, con su correspondiente identificación.

Al momento de ingresar al recinto, los asistentes deberán firmar el registro de asistencia, el cual estará pre diligenciado con los datos generados por el formulario de inscripción.

La ausencia de registro previo no impedirá el acceso a la Audiencia Pública de rendición de cuentas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se reservan el derecho de admisión a la Audiencia

de Rendición de Cuentas de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.

Al momento del ingreso, los asistentes recibirán el formato de solicitud de intervención y formulación de preguntas u observaciones, tal como se mencionó en el numeral 3 del presente reglamento.

- 6. Moderador.** Con el fin de garantizar el orden durante la jornada, la Audiencia del Sector de Relaciones Exteriores será liderada por un moderador, encargado de coordinar las intervenciones y regular los tiempos de participación.

El moderador de la Audiencia Pública tendrá entre sus funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar y hacer respetar los tiempos propuestos para las intervenciones.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- Garantizar que las intervenciones de la ciudadanía, organizaciones sociales o entidades estén acordes con la temática del informe de rendición de cuentas. Así como que la respuesta de la entidad esté acorde con la pregunta.

- 7. Desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas.** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector de Relaciones Exteriores será presidida por la Señora Ministra María Ángela Holguín Cuéllar; el Señor Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Christian Krüger Sarmiento; y los funcionarios que sean designados para la presentación del informe. Durante la Audiencia se desarrollará la siguiente agenda:

- Presentación del objetivo, orden del día, reglamento de la Audiencia y aclaración de procedimientos y tiempos para las intervenciones.
- Informe de Rendición de cuentas del Sector de Relaciones Exteriores.
- Informe de la Oficina de Control Interno.

- Intervención de las partes interesadas y respuestas de las entidades del Sector de Relaciones Exteriores.
- Cierre y evaluación de la Audiencia Pública.



## EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

- 8. Cierre.** La Oficina de Control Interno de Gestión estará a cargo de realizar las conclusiones de la Audiencia.
- 9. Evaluación.** Quince minutos antes de finalizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será distribuido entre los asistentes el formato de evaluación de la Audiencia.

Este formato tendrá como objetivo la calificación del evento y el fomento de la participación ciudadana a través de la retroalimentación institucional, y estará disponible en el sitio web de las entidades del sector.

- 10. Memorias de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.** Las intervenciones que se lleven a cabo durante el desarrollo de la Rendición de Cuentas serán resumidas en el documento "Memorias de la Rendición de Cuentas" al igual que los principales comentarios.

Asimismo, las memorias de la Audiencia Pública recogerán todas las preguntas realizadas durante el desarrollo del evento y las respuestas emitidas a las mismas, así como las preguntas y respuestas que no se alcanzaron a responder durante la Audiencia. Esta información será publicada en los sitios web de las entidades del sector.